



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLII

Lunes, 31 de marzo de 1975

Núm. 72

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: *Palacio de la Diputación Provincial.* - Negociado de Hacienda

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

SECCION QUINTA

Núm. 1.962

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Roberto Grao Grao la instalación y funcionamiento de una oficina de muebles tapizados sita en carretera Logroño, kilómetro 3,7, con cinco motores de 19,25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 26 de febrero de 1975. — El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 1.963

Ha solicitado don Angel-Luis Lucía Romano la instalación y funcionamiento de frigoríficos y motores en planta 1, puesto número 6, sito en calle Asón Palacios, sin número, Centro Cívico Comercial, con cinco motores de 25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30

de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de febrero de 1975. — El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 1.964

Ha solicitado don Miguel Castillejo Solchaga la instalación y funcionamiento de ampliación taller de torneados de madera sito en calle Antonio Maura, 50, con cuatro motores de 5,58 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 25 de febrero de 1975. — El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 1.965

Ha solicitado don José-Luis Lallana Baselga la instalación y funcionamiento de cámara frigorífica para conservación de alimentos sita en plaza General Muñoz Grandes, 3, con un motor de 4 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de febrero de 1975. — El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 1.966

Ha solicitado don Antonio Soriano Pardos la instalación y funcionamiento de taller de tapicería sito en calle Pensamiento, 14-16, con tres motores de 1,50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 25 de febrero de 1975. — El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 1.967

Ha solicitado don Francisco-José Bentué Sauras la instalación y funcio-

namiento de obrador pastelería-repostería sito en calle San Juan de la Peña, 1, con once motores de 12,50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 25 de febrero de 1975. — El Alcalde, Mariano Horno.

• • •

Núm. 1.968

Ha solicitado don José Oliva Simal la instalación y funcionamiento de taller reparaciones aparatos de feria sito en calle Díaz de Mendoza, 39, con tres motores de 1,50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de febrero de 1975. — El Alcalde, Mariano Horno.

• • •

Núm. 1.969

Ha solicitado el Presidente de la Comunidad de Propietarios del paseo Teruel, 7, 9 y 11, la instalación y funcionamiento de un depósito de 15.000 litros de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 25 de febrero de 1975. — El Alcalde, Mariano Horno.

• • •

Núm. 1.970

Ha solicitado "Hijos de Adolfo Cortés" la instalación y funcionamiento de taller de confección prendas de vestir sito en calle Doctor Iranzo, 37, con cuarenta motores de 13,88 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 25 de febrero de 1975. — El Alcalde, Mariano Horno.

• • •

Núm. 1.971

Ha solicitado doña María-Pilar Hernández Vázquez la instalación y funcionamiento de taller de limpieza de prendas sito en calle Berenguer de Bardají, 7, con dos motores de 6 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de febrero de 1975. — El Alcalde, Mariano Horno.

• • •

Núm. 1.972

Ha solicitado don Vicente Minguijón Fuertes la instalación y funcionamiento de freiduría de pescado en calle Berenguer de Bardají, 30, con dos motores de 0,5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de febrero de 1975. — El Alcalde, Mariano Horno.

• • •

Núm. 1.973

Ha solicitado don Narciso García Milla la instalación y funcionamiento de taller restauración de muebles sito en calle Fraga, 7, con tres motores de 6 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de febrero de 1975. — El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 2.478

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo número 78 de 1975, promovido por don José María Vela Payán, Inspector Técnico de Educación General Básica, contra denegación presunta, por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia (Dirección General de Personal), de solicitud fecha 8 mayo de 1973, sobre acumulación, a efectos de trienios, del tiempo servido por el recurrente en el Ejército como Oficial de mismo, al de su actual actividad en el referido Ministerio, denunciándose en mora en 20 de noviembre de 1974.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o co-demandantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los artículos 29 b) y 30, de la vigente Ley de 29 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 10 de marzo de 1975. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno, El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 2.508

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - anuncio

Don Nicanor Serrano Casas ha solicitado autorización para cruzar sucesivamente el cauce del río Jalón con una

metálica de 100 milímetros de diámetro, apoyada sobre dos pilarillos, a construir en ambos márgenes.

Las obras se realizan unos 250 metros aguas arriba de la desembocadura del barranco de la Celada y tienen por objeto la conducción de aguas desde el canal de la central del estrechuelo situada en la margen derecha, para el riego de una finca del peticionario situada en la margen izquierda, término municipal de Arándiga (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía de Arándiga (Zaragoza), durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General de Arándiga, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto. Zaragoza, 7 de marzo de 1975. — El Comisario Jefe, J. I. Bodega.

Núm. 2.509

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión. (A. T. 10-75).

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza a petición de don Jesús Bogaña Gascón, con domicilio en Zaragoza (Río Ara, sin número), solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de acometida de alta tensión y centro de transformación en María de Huerva, kilómetro 14,7, carretera de Valencia, destinada a suministro a "Mecánicas Enguier" del peticionario, y cumplidos los requisitos reglamentarios ordenados en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Acometida mixta, aérea - subterránea, derivada de la línea a 10 KV "Set Ensanche - María de Huerva", en apoyo de entronque común con el de la industria "Barnices Gutiérrez" y con seccionamiento en origen.

Longitud del tramo aéreo, 26 metros, con cable Al-Ac de 54,59 milímetros cuadrados.

Longitud del tramo subterráneo, 40 metros, con cable 12-20 KV, de aluminio, de 3 x 95 milímetros cuadrados.

Centro de transformación tipo interior, provisto de transformador trifásico de 250 KVA, a 9.500-16.500-220-127 voltios, con equipo de medida en alta tensión y aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2.617 de 1966 antes citado.

Zaragoza a 20 de marzo de 1975. — El Delegado provincial, (ilegible).

. . .

Núm. 2.537

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Parent d'Albret Española", S. A. (calle Esquedá, 12, Zaragoza).

Finalidad: Acometida de alta tensión y centro de transformación para servicio de su industria de fabricación de estructuras de aluminio en la parcela número 102-A del polígono de Malpica, de esta ciudad.

Características: Tensión, 15 KV. Longitud, 47 metros. Centro de transformador de 75 KVA, tipo intemperie, sobre poste.

Presupuesto: 376.680,74 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A. T. 36-75.

Se solicita autorización administrativa de la instalación.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle del General Franco, número 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 21 de marzo de 1975. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 2.474

Jefatura Provincial de Carreteras

Ignorándose el paradero del dueño primitivo o de sus causahabientes de un solar del Estado procedente del derribo de una casilla de peones camineros existente en la calle de Pesqueras, número 22, de Gallur (Zaragoza), y que linda: Derecha, don Fernando León Prieto; izquierda, calle, y fondo, calle; se publica el presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Gallur, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, como notificación a los interesados al objeto de que en el plazo de un mes, a contar de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", puedan ejercer el derecho de reversión del solar de que se trata, reconocido en los artículos 54 y 55 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.

Zaragoza, 17 de marzo de 1975. — El Ingeniero Jefe, Salvador Gómez Remón.

Núm. 2.395

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 889 de 1975-2, instados por la Delegación Provincial de Trabajo por resolución de la misma que afecta a los productores Benon Gargallo Villuendas, María Angeles Berbis y Elio Romero Frías, asistidos del Letrado don Leonardo Camón del Pozo, contra la empresa "Galletas Sanz" (Jesús-María Irazueta Amigó),

"Fallo: Que debo condenar y condeno a la empresa "Galletas Sanz" (Jesús-María Irazueta Amigó), a que en concepto de indemnización por la resolución definitiva de sus contratos de trabajo abone a los actores las siguientes cantidades: A Benon Gargallo Villuendas, 90.000 pesetas; a María-Angeles Berbis Alcayne, 105.000 pesetas; a Elio Romero Frías, 5.500 pesetas.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en el Decreto de 21 de abril de 1966, sobre Procedi-

miento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte demandada deberá presentar al tiempo de anunciar el recurso resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 2, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100.

Igualmente se acreditará al tiempo de formalizar el recurso haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada "recursos de suplicación", abierta por esta Magistratura número 2 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Benjamín Blasco Segura". (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a la empresa "Galletas Sanz" (Jesús-María Irazueta Amigó), en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 15 de marzo de 1975. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco Segura. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.510

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 35 de 1975, instados por Ricardo Palomar Inés, contra Ramón García Martí Mateo (bar "Tilo"), en ejecución de sentencia, con fecha 18 de marzo de 1975 se ha dictado la siguiente providencia que, copiada literalmente, dice así:

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Benjamín Blasco Segura. — En Zaragoza a 18 de marzo de 1975. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 191 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Ramón García Martí Mateo (bar "Tilo"), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 14.401 pesetas de principal, según sentencia 11 de diciembre de 1974, más la de 3.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para cos-

tas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Dado hallarse la empresa demandada en ignorado paradero, practíquense las averiguaciones de rigor a tenor de lo establecido en el artículo 204 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Firmado: Benjamín Blasco Segura. — Ante mí, Rafael-Luis Alcázar Carrillo".

Y para que sirva de notificación a la empresa Ramón García Martí Mateo (bar "Tilo"), en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 18 de marzo de 1975. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, Rafael-Luis Alcázar Carrillo.

Núm. 2.441

Magistratura de Trabajo número 3

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 349 de 1975, instados por Flora Aranda Berges, Milagros Gracia Cortés, Dolores Latre Cortés, Josefa Gavín Fraguas, Carmen Fillola Blasco, Isabel Altés Grasa y Ana-Isabel Rebled Gracia, contra la empresa Federico Cortés Tormo, sobre otros conceptos, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"En la ciudad de Zaragoza a 14 de marzo de 1975. — El Ilmo. señor don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 3 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el presente juicio promovido por virtud de resolución de la Delegación Provincial de Trabajo que afecta a los productores Flora Aranda Berges, Milagros Gracia Cortés, Dolores Latre Cortés, Josefa Gavín Fraguas, Carmen Fillola Blasco, Isabel Altés Grasa y Ana-Isabel Rebled Gracia, asistidas del Letrado de la Organización Sindical don Angel-María Gutiérrez, contra la empresa Federico Cortés Tormo,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la empresa Federico Cortés Tormo a que, en concepto de indemnización por la resolución definitiva de sus contra-

tos de trabajo, abone las siguientes cantidades:

A Flora Aranda Berges, 9.000 pesetas.

A Milagros Gracia Cortés, 6.000 pesetas.

A Dolores Latre Cortés, 8.500 pesetas.

A Josefa Gavín Fraguas, 4.500 pesetas.

A Carmen Fillola Blasco, 8.700 pesetas.

A Isabel Altés Grasa, 5.500 pesetas.

A Ana-Isabel Rebled Gracia, 4.500 pesetas.

Notifíquese a las partes, enterándoseles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en el Decreto de 17 de agosto de 1973, sobre procedimiento laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada, y dentro del término de cinco días a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 3, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizarse el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada "recursos de suplicación", abierta por esta Magistratura número 3 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Falcó García". (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Federico Cortés Tormo, por encontrarse en ignorado paradero, es dado en Zaragoza a 14 de marzo de 1975. — El Magistrado de Trabajo, José-Luis Falcó García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.482

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la núm. 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 340 de 1975, instados por Flora Aranda Salanova y Antonio Benedit Aznar, contra Antonio Torres

prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un coche turismo marca "Renault", modelo R-6, matrícula Z-6483 A.

Los bienes anteriores han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 75.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio del depositario don Ramón Marco Núñez, en Ventura Rodríguez, 33-35, Zaragoza.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2), el día 12 de abril, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 19 de abril, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 26 de abril.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana; previniéndose: Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 % en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 17 de marzo de 1975. — El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 2.440

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia; Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 356 al 367 de 1975, seguidos a instancia de Raimundo Martínez Martínez y otros, contra herencia yacente de don Pedro Acedo de Blas, en reclamación de cantidad, con fecha 17 de marzo de 1975 se ha dictado sentencia "in voce" cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

"Debo de condenar y condeno a herencia yacente de Pedro Acedo de Blas a que abone las cantidades siguientes:

A Raimundo Martínez Martínez, pesetas 10.255.

A José-María Sarasa Aso, 13.413 pesetas.

A Ricardo Arribas Perucha, 9.758 pesetas.

A Salvador Domínguez Díez, pesetas 13.030.

A Mariano Marín Lázaro, 12.838 pesetas.

A Juan-José Mallén Ríos, 7.905 pesetas.

A Jesús Rubio Luna, 11.346 pesetas.

A Pedro Alonso Charles, 10.368 pesetas.

A José Fajes Sendre, 9.866 pesetas.

A Saturnino Hernández Blas, pesetas 7.988.

A Pablo Ibáñez Montalbán, 8.466 pesetas.

A José-María Gracia Aragués, pesetas 9.425.

Y asimismo al 10 por 100 de dichas cantidades en concepto de demora".

Y encontrándose herencia yacente de Pedro Acedo de Blas en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 17 de marzo de 1975. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 2.519

CALATAYUD

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por don Arsenio Santos Castillo ha sido solicitada licencia para ampliación de taller de tapicería en paseo Fernando el Católico, 18, bajos, con instalación de un compresor de 1 CV y una cepilladora de 1,5 CV.

Roncalés, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen:

"En la ciudad de Zaragoza a 18 de marzo de 1975. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituye en audiencia pública el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia, don José-Luis Falcó García, con asistencia del Secretario que confiere. Llamadas las partes comparecen los actores Pascual Aranda Salanova y Antonio Benedí Aznar, asistidos del Letrado señor Jesús Sanz Fuertes, no compareciendo la parte demandada, a pesar de estar citada en legal forma, por lo que Su Señoría acordó proseguir las actuaciones con su incomparecencia, celebrándose el acto de juicio al no ser posible el intento de conciliación.

Vistos el artículo 1.214 del vigente Código Civil, 75 del libro I de la Ley de Contrato de Trabajo y demás disposiciones de aplicación,

Fallo: Debo condenar y condeno a Antonio Torres Roncalés a que abone a don Pascual Aranda Salanova la cantidad de 5.335 y a don Antonio Benedí Aznar la cantidad de 8.512 pesetas, más la de 534 al primero y 851 al segundo en concepto de indemnización por demora. Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificado el compareciente, extendiéndose la presente, que firman los asistentes después de Su Señoría, de lo que doy fe".

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Antonio Torres Roncalés, por encontrarse en ignorado paradero, es dado en Zaragoza a 18 de marzo de 1975. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.439

Magistratura de Trabajo número 4

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Isabel Risco Castán, contra Ramón Marco Núñez, con domicilio en Ventura Rodríguez, 33-35, en autos ejecutivos número 17 de 1975, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra la mencionada solicitud podrán presentarse observaciones o reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Calatayud, 21 de marzo de 1975. — El Alcalde, José Galindo Antón.

* * *

Núm. 2.520

CALATAYUD

A efectos del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por don Manuel Gómez Melero ha sido solicitada licencia para instalar taller de reparación de chapa del automóvil en calle Emilio Jimeno, 12, contando dicha actividad con un taladro y una lijadora de 0,50 CV y soldadura autógena.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra la mencionada solicitud podrán presentarse observaciones o reclamaciones ante esta Alcaldía en plazo de diez días, a contar de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Calatayud, 21 de marzo de 1975. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 2.514

ENCINACORBA

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y con las formalidades que establece el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, se aprobaron las cláusulas de proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial, por un importe de 1.000.000 de pesetas, con destino a las obras de conducción, distribución y saneamiento, reintegrables en cinco anualidades, sin interés.

Y en cumplimiento de cuanto dispone el apartado 3.º del artículo 780 de la Ley de Régimen Local se expone al público por término de quince días a efectos reglamentarios.

Encinacorba, 21 de marzo de 1975. El Alcalde, Jesús Casanova.

* * *

Núm. 2.515

ENCINACORBA

En cumplimiento de cuanto dispone la Ley de Régimen Local y Reglamento de las Haciendas Locales, y conforme al acuerdo adoptado por esta Corpora-

ción, para la efectividad de la Ordenanza aprobada por la Superioridad para la imposición de contribuciones especiales, se convoca a todos los contribuyentes afectados por las obras de distribución de agua y saneamiento de esta localidad, al objeto de constituir la Asociación administrativa de contribuyentes.

La reunión tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las siete de la tarde, transcurridos que sean quince días hábiles, contados a partir del en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, o el siguiente de resultar festivo, a fin de constituir la Mesa y designación de Delegados, en número de dos a seis, que han de formar la Junta, así como la redacción de Estatutos, haciendo constar que la Asociación indicada quedará constituida aun en el supuesto de la no comparecencia de contribuyentes, designándose de oficio a los delegados.

Encinacorba a 21 de marzo de 1975. El Alcalde, Jesús Casanova.

Núm. 2.445

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Don Indalecio Gil Palacios solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación ganadera destinada a engorde de corderos en la partida "La Redonda".

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.º de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

La Almunia de Doña Godina a 17 de marzo de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.389

VILLANUEVA DE GALLEGO

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para redacción del proyecto de ampliación del Plan de ordenación urbana de Villanueva de Gállego, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán

formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, número 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y para general conocimiento.

Villanueva de Gállego a 15 de marzo de 1975. — El Alcalde, Emilio Porta.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.564

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 482 de 1974, a instancia de "Grupo Metalgráfico", S. A. ("Grumetal"), representada por el Procurador don Juan Manuel Escudero, contra "Comercial Navarra de Conservas", S. A. ("Conaco"), se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Edificio destinado a fábrica de conservas vegetales en paraje "El Ramal" o "Prado del Ramal", sito extramuros de la villa de Lodosa, con sus patios, edificaciones complementarias y terreno anejo sin edificar, todo ello cercado con tapia de hormigón, ladrillo y la frontal o principal de hormigón y red metálica, con puertas de hierro, sin que todavía tenga asignado número de parcelación; ocupa una superficie plana de 6.311 metros cuadrados.

Linda el conjunto, considerado como una sola finca: Norte, o frente, con calle pública; Este, o izquierda entrando, con calle en proyecto que en parte le separa de la Bodega Cooperativa Sur o espalda, con calle que le separa de "Comuna", S. A., y Oeste o derecha, con calle de 12 metros de anchura que le separa de finca de Manuel Es-

Don Doñate. Inscrita al tomo 1.856, folio 221, finca 6.052.

La edificación se compone de una nave con paredes de hormigón y ladrillo y el techo sistema "Celetip", de 65 metros de largo por 16 de ancho, dividida interiormente en tres cuerpos en sentido transversal, destinados 30 metros a almacén, otros 30 metros a fabricación y 5 a servicios y oficinas a lo largo.

La parte destinada a fabricación se halla dividida longitudinalmente por dependencias de 5 metros de ancho, destinadas a cuarto de calderas, taller y local de recepción. Longitudinalmente a la fábrica, y en toda su longitud, existe un muelle de carga cubierto con vigueta de hierro y uralita.

En él hay una caldera de vapor marca "Andrés Suria", con sus manómetros, válvula de seguridad y bomba, con reguladores; un cuadro automático de mandos, un cuadro de mandos eléctricos para la corriente de la fábrica, un amperímetro y voltímetro y otros mandos, una caja de caudales. Dentro del edificio hay un transformador de corriente eléctrica, con dos contadores industriales y un cuadro de mandos y componentes, todo ello dentro de una cabina. Adosado al almacén hay una vivienda de una planta y un sótano, comprendiendo tres habitaciones. Encima de la fábrica existe un depósito de agua de 20.000 litros, dividido en dos.

El edificio se halla dotado de todas las instalaciones precisas para el desarrollo de la industria para que fue construido, con suministros de agua de la conducción general del pueblo y desaguado hasta el río Ebro, propiedad de la fábrica. Y está provisto de los muebles y accesorios necesarios.

En la finca descrita se halla actualmente incorporada la maquinaria e instalaciones que consta en autos.

Valorada la finca, con su maquinaria, instalaciones y cuanto la integra y le es necesario, a efectos de subasta, en pesetas 9.900.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 25 de abril próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, sin que sean admisibles posturas que no cubran o sean inferiores al tipo de subasta, que es el importe total de la valoración dada a la finca, y pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero; que no existen títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos, y que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 2.491

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 227 de 1974, instado por José-Luis Querol Alcalá, representado por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra don Juan Rota Grifella, vecino de Ripoll (calle San Pedro, número 15), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Un coche "Renault R-6", matrícula GE-77.291; en 38.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 30 de abril próximo, a las doce horas; advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del señor Querol, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.444

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 1.876 de 1974 se ha acordado citar en el "Bo-

letín Oficial" de la provincia a Francisco Blesa Pallarés, de 36 años, hijo de Francisco y de Carolina, natural de Navacarnero (Madrid), en ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (Clavé, número 27), para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 11 de abril próximo y hora de las once, al objeto de celebrar juicio por estafa.

Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.489

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 517 del año 1974, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Transportes Carreras", S. A., representado por el Procurador señor Bibián, contra "Aseventa", S. A., compañía mercantil, vecina de Granada, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se refiere el edicto número 8.459, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 2, de fecha 3 de enero de 1975.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 23 de abril próximo, a las doce treinta horas, previéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.512

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 268 del año 1974, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Benito

Tesier González, representado por el Procurador señor Bibián, contra el propietario de "Talleres Vicente Más", vecino de Lérida, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes embargados en este procedimiento al demandado, y a que se refiere el edicto número 1.247, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 39, de 18 de febrero de 1974.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 29 de abril próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos setenta y cinco. El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.443

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.014 de 1974 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Paulette Covyn y Jesús-Manuel Alda Tesán, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en calle General Mola, número 55, para que comparezcan ante este Juzgado municipal el día 17 de abril y hora de las once cuarenta (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones.

Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.492

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.016 de 1974 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Visitación Lizano Mur y Angel Carrascosa Gutiérrez, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en parcelación Barcelona, bloque 2, casa 2, sexto, para que comparezcan ante este Juzgado municipal el día 15 de abril y hora de las once veinte (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos de palabra y obra.

Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.513

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 43 de 1975 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Emiliano Bosque Artigas, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Ejea de los Caballeros (calle Cuatro Esquinas, sin número), para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 15 de abril próximo y hora de las once cuarenta (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.490

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación

En autos de juicio de cognición número 793 de 1974, tramitados en este Juzgado, entre partes, que luego se dirá, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y fallo dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 10 de febrero de 1975. — El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez municipal titular del Juzgado municipal número 5 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 793 de 1974, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, el Procurador señor Ercilla Sagasti, en nombre de don Félix Martínez González, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, y de la otra, y como demandado, don Luis Campos Cortés, mayor de edad, industrial, vecino que fue de esta ciudad y hoy en ignorado paradero, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad y...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Ercilla Sagasti, en nombre de don Félix Martínez González, contra Luis Campos Cortés, debo condenar y condeno al citado demandado a que abone al actor la cantidad de 11.779 pesetas, intereses legales de esta suma desde la interposición de la demanda, y con expresa imposición de costas a dicho demandado en esta instancia.

Y por la rebeldía del demandado, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y se ratifica el embargo de 30 de diciembre de 1974.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo (Rubricado y sellado con el del Juzgado).

Y para que conste y sirva de notificación al demandado, en ignorado domicilio, don Luis Campos Cortés, expido el presente que firmo en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones